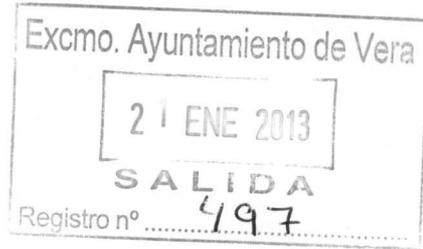




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)



ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DENOMINADO RETIRADA DE LODOS DEL EXCMO. AYTO. DE VERA (ALMERÍA). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por el presente, adjunto se remite Providencia de esta Alcaldía de fecha 21 de enero de 2013, por la cual se procede a la Propuesta de Adjudicación del Contrato de Servicio denominado "Retirada de Lodos del Excmo. Ayto. de Vera (Almería)", concediéndole un plazo de diez días hábiles para su debido cumplimiento.

Todo lo cual se le traslada a los efectos de su cumplimiento así como a los demás legal y reglamentariamente establecidos.

En Vera (Almería), a 21 de enero de 2013.

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA, DE FECHA 21 DE ENERO DE 2.013.

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE LODOS Y TRASLADO A VERTEDERO AUTORIZADO DEL EXCMO. AYTO. DE VERA (ALMERÍA). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación del Servicio denominado "Retirada de Lodos y Otros Enseres y Traslado a Vertedero Autorizado del Excmo. Ayto. de Vera", que viene tramitándose en dependencias municipales, y el cual se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Vistas las atribuciones que me otorga la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el art. 21.1 LBRL, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Proceder a la CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, de conformidad con lo establecido en la Cláusula núm.- 16ª del Pliego Administrativo aprobado, en los siguientes términos:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	44,87 + 50 Puntos= 94,87 Puntos.
OFIMOVIT - TRANSFORMACIONES PARRA S.L.	50 + 15,625 Puntos= 65,62 Puntos.
TRANSPORTES EL CANO S.L.	43,90 + 8.333 Puntos= 52,23 Puntos.
SERVACON S.L.	43,50 + 8.333 Puntos= 51,83 Puntos.

LICITADORES RECHAZADOS/ NO ACEPTADOS:

ALGUEMA CONTRATAS S.L.: No invitada al presente Expediente de Contratación.

Segundo.- Aprobar la Propuesta de Adjudicación, y PROPONER COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "RETIRADA DE LODOS Y TRASLADO A VERTEDERO AUTORIZADO", a la mercantil CONSTRUCCIONES NILA S.A, en los términos recogidos en la proposición presentada por el licitador interesado, y aceptada por el órgano de contratación en las siguientes cláusulas:

- ADJUDICATARIO PROPUESTO: CONSTRUCCIONES NILA S.A.
- PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA INCLUIDO): 56.826,44 Euros (IVA incluido).
- PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco Días, según proposición presentada y aceptada por el órgano de contratación.

Tercero.- Requerir la mercantil. CONSTRUCCIONES NILA S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o autorización al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% de la adjudicación (IVA Excluido).

- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, por un importe mínimo de 60.000 euros, y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

Asimismo se le notifica que los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 16ª y en el resto de normativa de contratación local.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y, en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a 21 de enero de 2013.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.

